

ESTADO No. 09 oralordin: **Fecha:** 17/03/2015 **Página:** 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00070	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR ORLANDO TORRES RODRIGUEZ	LA NACION ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MIN.EDUCACIÓN, a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	16/03/2015	1
1100133 35 030 2015 00074	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTOR ALFONSO GALVIS HERNANDEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA Término para subsanar diez (10) días.	16/03/2015	1
1100133 35 030 2015 00097	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO ARTURO SILVA LORA	NACION MINDEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA Término para subsanar diez (10) días.	16/03/2015	1
1100133 35 030 2015 00109	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO FERNANDEZ PERDOMO	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE DEFENSA, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	16/03/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00224	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIA MARLENE BEJARANO OCASTAÑEDA	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONPREMAG	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MIN. EDUCACIÓN, a BOGOTÁ, D.C.-SED, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	16/03/2015	1
1100133 35 030 2015 00234	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA INES MORA PUENTES	MINISTERIO DE EDU	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MIN. EDUCACIÓN, a BOGOTÁ, D.C.-SED, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	16/03/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


KAREN MIRLETH MORENO ROJAS
Secretaria